Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 24

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH-SET Nº 47/2021, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

Asunción, 09 MAR. 2022

VISTOS: La Resolución DAAF Nº 265 de fecha 24 de noviembre de 2021, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa COMACO S.R.L.

El Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se deben enmarcar las modificaciones contractuales.

El Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su Artículo 96 establece los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.

La Resolución Reglamentaria DNCP Nº 5695/2019, del Ente Rector de las Compras Gubernamentales, que determina los procedimientos para la realización de convenios modificatorios.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, *"Por la cual se designan Directores en distintas dependencias de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio".*

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás disposiciones legales vigentes".*

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 24

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO MH-SET Nº 47/2021, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

CONSIDERANDO: El expediente 20223002736, por medio del cual se tramita el Memorándum DAAF/DC N° 04/2022 del Departamento de Contrataciones, el cual hace mención al Contrato de referencia, en el que se menciona *"...se presume el acaecimiento de un error involuntario (lapsus cálami) en ocasión de la trascripción de las cláusulas durante la preparación de los contratos de referencia..."*.

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado y presentado el Dictamen DAAF/CC N.º 19/2022, en el que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar***, la Adenda del Contrato MH-SET Nº 47/2021, celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 07/2021 para la *"Adquisición de Muebles para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"*, aprobada por Resolución DAAF Nº 265 de fecha 24 de noviembre de 2021, siendo adjudicada la empresa COMACO S.R.L.

Art. 2° ***Autorizar***, la modificación de la Cláusula Octava: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, ajustando el texto de este a los nuevos términos; La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en esta resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas